



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-DIF-031-2022
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL
ALIMENTARIA Y DESAYUNOS ESCOLARES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-DIF-031-2022**, correspondiente a la contratación del **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESAYUNOS ESCOLARES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:28** horas del día 11 de febrero de 2022, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante “La Ley de Adquisiciones” y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; en presencia de licitantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-DIF-031-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en

un diario de circulación Estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), el día 04 de febrero de 2022, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la convocante a las bases de licitación y las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los Licitantes, en los siguientes términos:

MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:

MODIFICACIÓN 1

Se informa a los licitantes que se modifica el penúltimo párrafo del inciso P) del punto 6.1 de las bases de licitación para quedar como sigue:

El no presentar muestras y el original del comprobante de pago de los análisis de laboratorio en los términos solicitados, será motivo de descalificación.

A continuación se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO, S. DE R.L. DE C.V.

Primera pregunta

Referencia: Numeral 6.1.-, Sobre conteniendo la propuesta técnica, inciso F) e I) de las bases de la licitación.

Pregunta: Podría la convocante ser tan amable de aclararnos si solo tomaremos en cuenta el inciso F) ya que se repite el mismo requisito en el inciso I), ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: los licitantes deberán anexar ambas.

Segunda pregunta

Referencia: Numeral 6.1.-, Sobre conteniendo la propuesta técnica, inciso P, segundo párrafo.

Pregunta: Podría la convocante ser tan amable de aclararnos si solo se deberán de presentar muestras de los insumos no perecederos de los 6 esquemas de alimentación. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Tercera pregunta

Referencia: Numeral 6.1.-, Sobre conteniendo la propuesta técnica, inciso P, séptimo párrafo.

Pregunta: Podría la convocante ser tan amable de aclararnos si el costo del pago de los análisis es neto ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: El costo neto de los análisis es el establecido en el párrafo séptimo del punto 6.1 de las bases de licitación.

Cuarta pregunta

Referencia: Numeral 6.1.-, Sobre conteniendo la propuesta técnica, inciso P, octavo párrafo, dice: Presentar muestras y el original del comprobante de pago de los análisis de laboratorio en los términos solicitados, será motivo de descalificación.

Pregunta: Entendemos que lo que se quiso dar a entender es que la No presentación muestras y el original del comprobante de pago de los análisis de laboratorio en los términos solicitados, será motivo de descalificación. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta la apreciación, favor de apegarse a la modificación 1 realizada por la convocante.

Quinta pregunta.

Referencia: En base al artículo 28 Fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para Estado de Baja California, que dice: Datos sobre las garantías, así como la indicación de si se otorgará anticipo, caso en el cual deberá señalarse el porcentaje respectivo y el momento en que se entregará, el que no podrá exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante considerar otorgar un anticipo para el licitante que resulte adjudicado e indicar cuál sería el porcentaje ¿Se acepta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en bases de licitación.

Sexta Pregunta

Referencia: Especificación Técnica de Calidad 06 (ETC 06), Bolsa ecológica transparente con resistencia e impermeabilidad.

Pregunta: Podría la convocante ser tan amable de aceptar presentar medidas en las bolsas de la siguiente forma:

Medida de 37x70 cm para la dotación para personas con discapacidad, adulto mayor y personas vulnerables, dotación para menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y dotación para personas en situación de emergencia o desastre

Medida de 37x80 cm para la dotación para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y despensa (DEC) esquema desayuno escolar caliente

Sin que esto sea limitante para los demás participantes, ¿Se acepta?

Respuesta: Se aceptan las medidas propuestas.

Séptima Pregunta

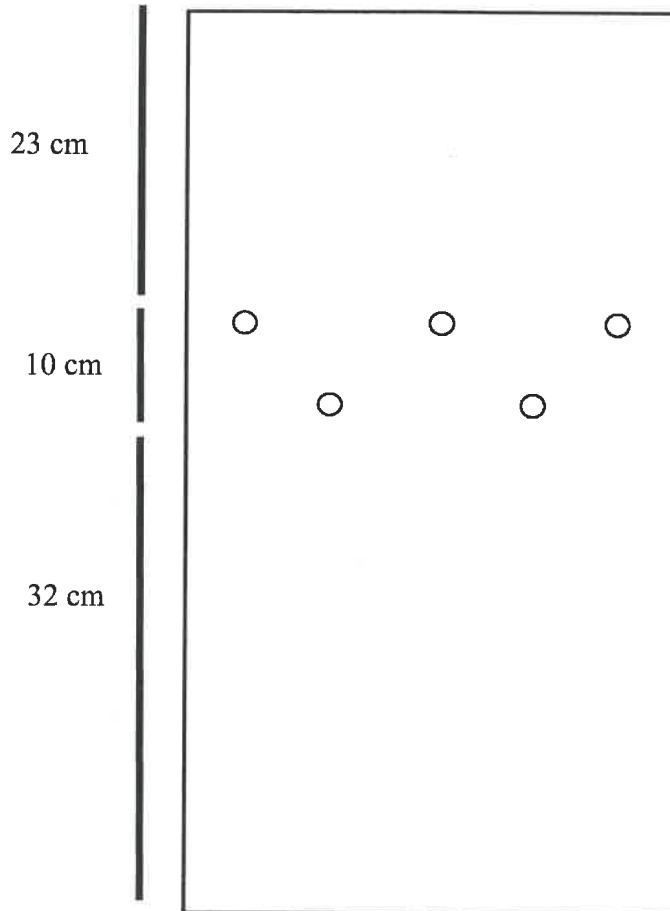
Referencia: Especificación Técnica de Calidad 06 (ETC 06), Bolsa ecológica transparente con resistencia e impermeabilidad.

Pregunta: Podría la convocante ser tan amable de ser más específico a que se refiere con "Incorporar pequeños orificios simétricos en la parte superior de la bolsa", podría presentar una imagen de referencia. Favor de aclarar.

Respuesta: favor de apegarse a la siguiente imagen y especificaciones.

Especificación Técnica de Calidad

Aspecto:	Bolsa ecológica: 65 cm de largo x 40 cm de ancho
Posición de orificios:	Los orificios se incorporaran entre los 23 cm y los 32 cm abarcando 10 cm de largo y 37 cm de ancho, en la parte posterior de la bolsa.
Total de orificios:	Cada bolsa contendrá 5 orificios, con aproximadamente 11 cm entre cada uno, con un diámetro de 0.7 cm



Handwritten blue notes and signatures on the right side of the page, including a large vertical mark and several smaller scribbles.

LICITANTE: DISTRIBUIDORA DAMAGO, S. A. DE C. V.

1.- EN LA PÁGINA 10 DEL PUNTO 6.1, INCISO G, SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE 5 CONTRATOS Y EN LA PÁGINA 1 DEL ANEXO TÉCNICO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE 2 CONTRATOS, ¿CUANTOS CONTRATOS SE DEBERÁN DE PRESENTAR?

RESPUESTA: DEBERÁN DE PRESENTARSE AL MENOS 2 CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS.

2. EN LA PÁGINA 16 DEL ANEXO TÉCNICO, DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

CADA ESQUEMA OPERARÁ CONFORME AL COMPORTAMIENTO DE LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SUS VARIANTES, POR LO TANTO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SE HARÁN LLEGAR LAS REQUISICIONES CORRESPONDIENTES NOTIFICANDO EL ESQUEMA DE ALIMENTACIÓN A OPERAR.

¿CUÁL SERÁ EL CRITERIO DEL ÁREA SOLICITANTE PARA DETERMINAR LA FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN Y CANTIDADES PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTE (PLATILLOS PREPARADOS)?

RESPUESTA: EL CRITERIO A OPERAR SERÁ CONFORME AL COMPORTAMIENTO DE LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SUS VARIANTES, MISMO QUE LO DETERMINA EL COMITÉ CIENTÍFICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE SE HARÁN LLEGAR LAS REQUISICIONES CORRESPONDIENTES NOTIFICANDO EL ESQUEMA DE ALIMENTACIÓN A OPERAR DE MANERA MENSUAL.

3. EN LA PAGINA 20 DEL ANEXO TÉCNICO, MENÚ PARA LA DOTACIÓN DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTE (PLATILLOS PREPARADOS) DICE:

EL PROVEEDOR DEBERÁ RETIRAR LOS ENSERES DE CADA BENEFICIARIO DEL CENTRO ESCOLAR PARA ENTREGAR LIMPIO AL DÍA SIGUIENTE, DERIVADO A QUE LAS ESCUELAS NO CUENTAN CON EL ESPACIO, NI EQUIPO Y MATERIAL PARA REALIZAR DICHA ACCIÓN. EN CASO DE QUE ALGUNA ESCUELA POSEA EL ESPACIO PARA REALIZARLO EN PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA QUE SE LLEVEN A CABO LA OPERACIÓN (TARJA E INSTALACIÓN, JABÓN, ESPONJAS, ESCURRIDOR DE TRASTES, ENTRE OTROS).

¿PODRÍA LA CONVOCANTE PROPORCIONARNOS EL NÚMERO DE ESCUELAS EN LAS QUE SE TENDRÍA QUE INSTALAR LA TARJA Y PROPORCIONAR LOS MATERIALES PARA LIMPIEZA DE LOS ENSERES MENCIONADOS?

RESPUESTA: SERÍA UN APROXIMADO DE 50 ESCUELAS, Y UNA VEZ QUE SEA ADJUDICADO EL PROVEEDOR SE PROPORCIONARÁN LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, SIN EMBARGO EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE RETIRAR LOS ENSERES EN EL CENTRO ESCOLAR Y ENTREGARLOS LIMPIOS AL DÍA SIGUIENTE INDEPENDIEMENTE DE QUE TENGA O NO TENGA EQUIPO EN CADA CENTRO ESCOLAR.

4. EN LA PÁGINA 25 DEL ANEXO TÉCNICO, TRANSPORTE DICE:

EN EL CASO DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE ALIMENTOS CALIENTES, HARÁ ENTREGA DE LOS ALIMENTOS EN INSERTOS (CONTENEDORES DE ACERO INOXIDABLE) DEBIDAMENTE EMPLAZADOS Y CONTENIDOS EN "CAMBROS" (ANEXAR FOTOGRAFÍAS) QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD Y TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS ENTREGADOS. LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS CALIENTES A UNA TEMPERATURA DE 60°C. EL TRANSPORTE PARA ALIMENTOS FRÍOS DEBERÁ DE CUMPLIR LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN DE 4-7°C.

¿PODRÍA LA CONVOCANTE ESPECIFICAR QUE FOTOGRAFÍAS SE DEBERÁN DE ANEXAR Y SI ESTAS DEBERÁN ESTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA?

RESPUESTA: LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN DE SER DE LOS ENSERES Y EQUIPOS “CAMBROS E INSERTOS DE ACERO INOXIDABLE” A UTILIZAR PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS DURANTE EL PERÍODO DEL TRANSPORTE DEL CENTRO DE PREPARACIÓN AL CENTRO ESCOLAR Y DEBERÁN ESTAR EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5. PÁGINA 25 DEL ANEXO TÉCNICO, ENTREGAS DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES DICE:

EN CASO DE QUE UN CENTRO EDUCATIVO YA NO SOLICITE ESTAR EN EL PROGRAMA, SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR EL NUEVO CENTRO ESCOLAR DONDE ENTREGARÁ.

¿CON CUANTOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR DEL NUEVO CENTRO ESCOLAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS DESAYUNOS ESCOLARES?

RESPUESTA: SE NOTIFICARÁ CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN DICHA SITUACIÓN.

6. PÁGINA 26 DEL ANEXO TÉCNICO, ENTREGAS DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES DICE:

LOS ESPACIOS ALIMENTARIOS EQUIPADOS, ESTABLECIDOS POR SEDIF, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL INSUMO (MATERIA PRIMA) PARA REALIZAR LA PREPARACIÓN DEL MENÚ EN DICHO LUGAR. LAS ESCUELAS QUE CUENTEN CON ESTE MODELO DE ENTREGA SE NECESITAN DOTAR SEMANALMENTE CONFORME AL MENÚ. (ANEXO III)

¿SE NOS PODRÍA PROPORCIONAR EL NÚMERO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS QUE ESTÁN EQUIPADOS Y QUE SOLO SE DEBERÁN DE ENTREGAR LOS INSUMOS PARA SU PREPARACIÓN?

RESPUESTA: RESPUESTA: SERÍAN UN TOTAL DE 5 ESCUELAS.

7. PÁGINA 26 DEL ANEXO TÉCNICO, ENTREGAS DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES DICE:

EL PERSONAL QUE REALICE LA TAREA DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS ESPACIOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SERÁ CONTRATADO POR EL PROVEEDOR, QUIEN SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE PAGAR UN SUELDO, PRESTACIONES, COMPENSACIONES Y SEGUROS MÉDICOS.

¿SE NOS PODRÍA PROPORCIONAR EL NÚMERO DE PERSONAL QUE SE REQUERIRÁ PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS POR CADA ESPACIO ALIMENTARIO?

RESPUESTA: LA CANTIDAD DE PERSONAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS LO DETERMINA EL PROVEEDOR, CONSIDERANDO QUE CUMPLE EN TIEMPO Y EN FORMA LAS ENTREGAS PROGRAMADAS. DICHA CANTIDAD DEBERÁ SER CONSTANTE Y DEBE SER NOTIFICADO AL SEDIF PARA INFORMAR AL CENTRO ESCOLAR PARA UN ACCESO AUTORIZADO (EVITAR ROTACIÓN DE PERSONAL).

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se preguntó a los licitantes si tenían algún otro cuestionamiento, haciéndose constar que el licitante presente manifiesta no tener cuestionamiento a las respuestas formuladas y las bases de licitación.




En virtud de lo anterior se cita a los presentes para el día **23 de febrero de 2022 a las 09:00 horas** para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones primera etapa** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio de Poder Ejecutivo, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente a las **11:42** horas de la fecha de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. JOSÉ LUIS ARMENTA RAMÍREZ COORDINADOR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">Jose Luis</p> <p>C. JOSÉ LUIS LUTZ GARCÍA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA EN ASISTENCIA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>






BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



OM

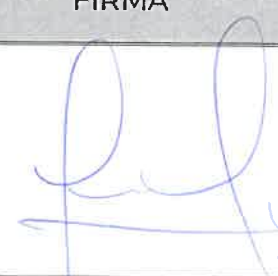
<p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p>C. FERNANDO RIVERA DURÁN EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p>C. DIANA PATRICIA HERRERA LERMA EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p>C. DANIEL RAMOS ESTRADA EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

/

J

P

Por los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<p>COMERCIALIZADORA DORCASO HUGO S DE RL DE CV</p>	<p>Luis Enrique Amaya Cordero</p>	

/